



VILLA
ALEGRE

00115 26.12.2017
3115 26/12/2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
2. Lo indicado en Resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
3. La sesión del Concejo Municipal efectuada el día 22 de noviembre de 2016, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2017.
4. Correo electrónico enviado por la Superintendencia de Salud, que acompaña detalle de subsidios por incapacidad laboral pagadas por ella mediante depósito efectuado en cuenta corriente de la I. Municipalidad de Villa Alegre N° 43909000115, de fecha 08 de Noviembre de 2017, correspondiente a licencias autorizadas y pendientes de pago por parte de la Ex Isapre Mas vida, que corresponden a personal de la I. Municipalidad de Villa Alegre y Departamentos de Educación y Salud, mediante orden de ingreso N° 11781.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, he resultado dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria, en los ítem de de Ingresos y Egresos del presupuesto Municipal, que a continuación se indican:

Aumenta Ítem de Ingresos:

08.01.001.000 "Reembolso art. 4° Ley N° 19.345."

MS 13.738.-

Aumenta Ítem de Gastos:

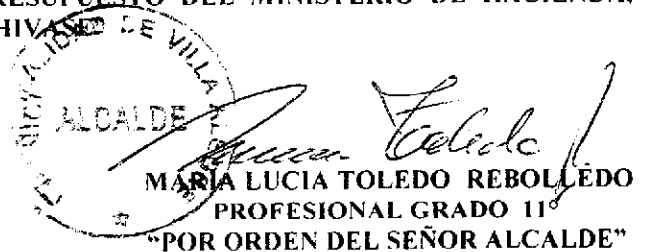
26.01.000.000 "Devoluciones"

MS 13.738.-

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, TESORERÍA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVO"



SECRETARÍA MUNICIPAL
CESAR MORALES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALCALDE
MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTR/CMR/JCF/mac.
N° 78 Del 26/12/2017